



Duodécimo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 24 del programa

REGLAMENTACION, LIMITACION Y REDUCCION EQUILIBRADA DE TODAS LAS FUERZAS ARMADAS Y DE TODOS LOS ARMAMENTOS; CONCERTACION DE UNA CONVENCION (TRATADO) INTERNACIONAL SOBRE LA REDUCCION DE LOS ARMAMENTOS Y LA PROHIBICION DE LAS ARMAS ATOMICAS, DE HIDROGENO Y DEMAS ARMAS DE DESTRUCCION EN MASA

a) INFORME DE LA COMISION DE DESARME

India: proyecto de resolución revisado

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Desarme,

Advirtiendo que en los debates de la Subcomisión de Desarme sobre cuestiones relativas a las armas nucleares y termonucleares se han hecho considerables progresos,

Advirtiendo además que el informe de la Comisión de Desarme presenta opiniones divergentes que no se han conciliado todavía,

1. Pide a las Potencias interesadas que se pongan de acuerdo inmediatamente para que la Comisión de Desarme nombre a representantes de los Estados que sostienen las opiniones divergentes, y a representantes de otros Estados que habrán de escoger de común acuerdo los representantes mencionados en primer lugar;

2. Decide que los representantes así nombrados, teniendo en cuenta los progresos ya logrados, examinen cada una de las cuestiones siguientes y hagan próximamente recomendaciones apropiadas a la Comisión de Desarme sobre cada una de ellas:

- a) fecha a partir de la cual la producción futura de materias fisionables en todos los países será utilizable únicamente con fines pacíficos;
- b) abstención del uso de armas nucleares y termonucleares con miras a la eventual eliminación de tales armas;
- c) desmontaje de las armas nucleares y termonucleares en existencia, y aprovechamiento con fines pacíficos de las materias fisionables así obtenidas; y
- d) medidas de inspección y fiscalización necesarias para la ejecución de acuerdos sobre los armamentos de tipo corriente, a fin de inspirar la confianza necesaria;

3. Sugiere que los representantes arriba mencionados asocien a sus trabajos a especialistas técnicos, que serán escogidos de común acuerdo, a fin de que les asesoren y ayuden en lo referente a los métodos de inspección apropiados, para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones que resulten del examen de las cuestiones supramencionadas a que habrán procedido dichos representantes.

4. Pide al Secretario General que proporcione cuantos servicios sean necesarios.
